

2019

Manual de práctica y Trabajo de grado

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL MODALIDAD DISTANCIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Presentación

El programa de Trabajo Social modalidad distancia de la Universidad Católica Luis Amigó entiende la práctica profesional como un componente clave en el desarrollo de las competencias, habilidades y valores del estudiante. En este proceso, se espera que los futuros profesionales articulen la contribución teórica del currículo con las necesidades y problemáticas cercanas de sus centros de atención regional. Para ello, la Universidad, las agencias de práctica y los estudiantes del programa ponen en marcha un itinerario formativo que permite interiorizar los valores y principios amigonianos al tiempo que fomenta la práctica profesional competente mediante un sistema de apoyo y asesoramiento docente.

En este sentido, la práctica profesional del programa de trabajo social modalidad distancia es una estrategia de enseñanza - aprendizaje que tiene lugar en un entorno de servicio. En el cual, la relación recíproca entre la teoría y la práctica permite a los estudiantes diseñar, planear ejecutar y evaluar proyectos sociales acorde a las necesidades analizadas en las agencias con diferentes grupos poblacionales en el territorio en el cual se encuentra, lo que permite estrategias de intervención que promuevan el bienestar de los individuos, familias, grupos, comunidades y organizaciones. Todo esto, en el marco de la identidad profesional, el compromiso social y la ética del trabajo social.

Por todo ello, el presente documento recoge la fundamentación, los principios rectores y procedimientos implicados en la formación de los estudiantes de Trabajo Social a través de la práctica profesional. El manual se construye considerando objetivos y competencias que el estudiante debe desarrollar para el posterior ejercicio de su profesión desde diferentes escenarios y/o ámbitos ocupacionales. Presenta pormenores del seguimiento a la práctica, define los encuentros formativos, productos, sistema evaluativo y demás consideraciones generales del proceso como criterios unificados que orientan el desempeño práctico de los futuros egresado

Tabla de contenido

Presentación.....	2
PARTE I.....	4
1. Presentación del programa	5
2. <i>Lineamientos estratégicos del programa</i>	6
3. <i>Naturaleza y conceptualización de las prácticas desde el programa</i>	7
4. <i>Nombre y descripciones de las prácticas, según plan de estudios</i>	12
5. <i>Niveles y modalidades de práctica</i>	20
6. <i>Requisitos específicos:</i>	22
7. <i>Productos</i>	23
8. <i>Generalidades</i>	26
9. <i>Conducto regular</i>	49
PARTE 2.....	50
1. <i>Trabajo de grado</i>	51
2. <i>Protocolo de presentación</i>	57
Bibliografía.....	59

PARTE I

Manual de Prácticas Profesionales

1. Presentación del programa

La realidad social de Colombia representada en el conflicto armado, la pobreza extrema, el desempleo, el analfabetismo, la inseguridad, el narcotráfico, la corrupción y la incapacidad del Estado, entre otras condiciones de vulnerabilidad pone de manifiesto el ineludible compromiso social de las instituciones de educación superior: ***formar profesionales idóneos para que se involucren en la promoción de una sociedad más justa y solidaria.***

La Universidad Católica Luis Amigó con el programa de Trabajo Social en la modalidad a distancia hace consiente dos circunstancias importantes, en la primera de ellas asume la responsabilidad de formar profesionales, en este caso Trabajadores Sociales críticos y comprometidos con la justicia e igualdad social, y en segundo lugar y en absoluta coherencia con la anterior, reconoce y se compromete con la imperativa necesidad de ofrecer esta modalidad de formación a aquellas personas que por sus condiciones, necesidades e intereses particulares de aprendizaje, requieren de formas más flexibles de educación, toda vez que el acontecer actual se caracteriza por un proceso de transformación social y cultural permanente y ello pone en discusión los modelos tradicionales de las instituciones educativas, en tanto que las nuevas tecnologías han introducido relevantes cambios en las formas de comunicación entre los seres humanos y con ello en los canales para transmitir el conocimiento. Las redes telemáticas, la televisión satelital, el internet y la realidad virtual modifican los procesos de comunicación y de adquisición del saber, creando canales de difusión que ofrecen nuevas posibilidades para una democratización del acceso a la formación. Así, hoy se habla del pasaje de una sociedad de la información a una sociedad del conocimiento (Solari & Germán, 2004).

Ante estos procesos de cambio que caracterizan la dinámica social y cultural, la Universidad Católica Luis Amigó se encuentra en condiciones de innovar los contenidos de las disciplinas, reorganizar los currículos e identificar nuevas direcciones de desarrollo, con la proyección de formar futuros profesionales en Trabajo Social que a través de un método de formación que incorpore tecnologías de comunicación e información y un modelo educativo centrado en el estudio independiente, logre satisfacer la necesidad de contar con expertos que a futuro contribuyan al estudio, atención y solución de los problemas característicos del mundo globalizado en una actitud de respeto por la diversidad, junto con la sensibilidad para entablar relaciones

interpersonales y generar redes de colaboración entre profesionales de Trabajo Social y de disciplinas afines.

2. Lineamientos estratégicos del programa

a. Misión

Trabajo Social en la Universidad Católica Luis Amigó es un programa académico que propende por la formación de profesionales con conciencia crítica, ética y social, que incluyen el desarrollo trascendente, la calidad de vida y la dignidad humana en sus acciones. En pro de la idoneidad para intervenir en las problemáticas sociales y contribuir al desarrollo social y humano integral, a partir de las intervenciones psicosociales del individuo y la sociedad, en todos los escenarios y campos del trabajo social contemporáneo. Por medio de una propuesta educativa y pedagógica modalidad distancia que desarrolla funciones de docencia, investigación, extensión, bienestar e internacionalización; para aportar a la transformación de las realidades en lo social.

b. Visión

El Programa de Trabajo social, en el año 2021 será un programa académico reconocido a nivel nacional, por sus desarrollos teóricos, metodológicos e investigativos, que impliquen apuestas en intervenciones psicosociales, desarrollo humano y social en los escenarios contemporáneos.

c. Objetivos

- Formar profesionales en Trabajo Social con un sólido conocimiento axiológico, ontológico, epistémico y metodológico de la profesión, que permita realizar lecturas de contexto en los campos donde se desarrolla su quehacer profesional.
- Consolidar un perfil profesional político y crítico capaz de comprender las condiciones de la cuestión social para la formulación y ejecución de intervenciones eficientes y eficaces en el marco de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes
- Contribuir con el saber específico de la profesión relacionados con los principios de justicia, derechos humanos, desarrollo humano y social que aporten elementos en la transformación de los nuevos problemas sociales.

- Estudiar las relaciones entre lo subjetivo e intersubjetivo, entre lo público y lo privado, entre lo individual y colectivo presentados en los escenarios familiares, comunitarios y grupales.
- Formar profesionales que diseñen, movilicen y evalúen estrategias para el reconocimiento de necesidades individuales, grupales, familiares, comunitarias y organizacionales, que conduzcan a la identificación de los recursos y potencialidades propias.
- Proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para investigar, diagnosticar y atender problemas derivados del cambio individual y social, que se relacionan, entre otras cosas, con la salud pública, la educación, el trabajo, la contaminación ambiental y el desarrollo comunitario en diferentes perspectivas.

3. Naturaleza y conceptualización de las prácticas desde el programa

a. Desde el desempeño profesional

El Trabajador Social de la Universidad Católica Luis Amigó contará con las competencias profesionales (SABER), metodológicas (SABER HACER) y personales (SABER SER) que le permitirán desarrollar su quehacer desde una perspectiva competitiva posibilitándole actuar profesionalmente en cualquiera de las áreas de intervención del Trabajo Social con una habilidad de trabajo interdisciplinario y multidisciplinario con responsabilidad ética, justicia y equidad; además, tendrá una comprensión de las estructuras y procesos sociales, del cambio social y del comportamiento humano con lo cual podrá acceder al campo laboral para desarrollar su función desde una perspectiva profesional holística e integradora.

b. Desde las competencias

Como respuesta a las particularidades definidas en el perfil profesional del Trabajador Social de la Universidad Católica Luis Amigó, se busca que a través de su práctica el estudiante:

- i. Aplique los conocimientos epistemológicos, teóricos y metodológicos propios del campo disciplinar para la intervención psicosocial y la investigación en los contextos de los centros de atención regional.

- ii. Fundamente ética y políticamente la acción profesional en los diversos contextos de desempeño.
- iii. Articule la misión, visión y política de la agencia con la creación de un plan de acción profesional.
- iv. Diseñe proyectos de intervención social a partir de un diagnóstico del contexto de la agencia y el ámbito profesional.
- v. Genere conocimiento profesional y resignifica la práctica social a partir de la reflexión y la sistematización de las experiencias de intervención.
- vi. Desarrolle intervenciones inter y multidisciplinarias en diferentes ámbitos.
- vii. Dinamice y oriente la participación, la autogestión y la cogestión social de los individuos, familias, grupos y comunidades.
- viii. Promueve las redes de cooperación para movilizar acciones y actores sociales en función del desarrollo humano y social.
- ix. Desarrolle habilidades de pensamiento crítico y un interés investigativo por las problemáticas sociales de las comunidades que permitan la gestión de procesos de intervención.
- x. Aplique sus habilidades de comunicación para la negociación y mediación de conflictos, el trabajo en equipo y el liderazgo de grupos.
- xi. Exprese en su práctica los principios, valores y actitudes inherentes a la justicia social, el respeto de los derechos humanos, el servicio a la comunidad, la confidencialidad y la integridad.
- xii. Evalúe su progreso personal y profesional mediante el acompañamiento oportuno y eficaz de su asesor de prácticas.
- xiii. Evalúe su práctica profesional de forma integral con el acompañamiento oportuno y eficaz de su asesor de prácticas.
- xiv. Desarrolle estrategias de interacción social e intervención en línea apoyadas en las tecnologías de la información y comunicación.

c. Desde el aprendizaje

A medida que el programa de trabajo social modalidad distancia profundiza en las relaciones de enseñanza aprendizaje en entornos virtuales, utiliza

estrategias pedagógicas que permiten la transferibilidad de competencias ligadas a los contextos específicos de los estudiantes. Más aún si las diversas realidades de los centros regionales son parte fundamental de sus experiencias de aprendizaje. En este sentido, es fundamental que los estudiantes del programa aprendan y maduren mediante la participación en experiencias de servicio organizadas que, al ser integradas en el currículum académico, les posibilite el desarrollo de sus competencias profesionales y humanas (Rodríguez, 20014).

Sin lugar a dudas, los estudiantes dan mayor significado y relevancia de sus conocimientos curriculares cuando son contextualizados en el trabajo práctico dentro de sus territorios. De hecho, el aprendizaje por servicio ha demostrado ser una estrategia adecuada para reforzar los cuatro pilares de la educación del siglo XXI, establecidos por la UNESCO y recogidas en el Informe elaborado por Delors (1996), ya que permiten aprender a CONOCER, a través del estudio de la realidad social; aprender a HACER, promoviendo el desarrollo de habilidades en la realización de proyectos, en torno a los cuales articular una intervención social; aprender a SER, forjando la propia personalidad en aspectos tales como autonomía, responsabilidad y profesionalidad; y, aprender a CONVIVIR, desarrollando la capacidad para trabajar en equipo y al servicio de la comunidad. Además, este tipo de aprendizaje genera beneficios en tres ámbitos fundamentales:

- Currículum académico: promueve una mayor formación práctica y la reelaboración de los contenidos teóricos para hacerlos más pertinentes al contexto social y económico para el desempeño profesional.
- Formación en valores: en aspectos como la responsabilidad social, la solidaridad, la pertinencia de la actividad profesional, entre otros; ayudando a la formación para la ciudadanía de los profesionales que en el futuro tendrán un destacado papel en la sociedad,
- Vinculación con la comunidad: puesto que la intervención surge de la demanda explícita de la sociedad y promueve la intervención de carácter profesional sobre una problemática social real (Rodríguez, 20014).

Ahora bien, la incorporación del aprendizaje basado en servicio como metodología de organización de las prácticas es perfectamente compatible con el proceso metodológico del Trabajo Social, ya que busca intervenir una realidad social para ofrecer una respuesta a una situación de necesidad. En líneas generales estas etapas pueden describirse en los siguientes términos:

- i. **El diagnóstico:** Requiere de la atención a diversas variables: geográficas, sociales, económicas, plan estratégico de la institución, contexto socio espacial, históricas, lineamientos de acción, etc., y utilización de una variedad de herramientas de investigación para la realización de un “mapeo” del entorno. La identificación del problema sobre el que se actuará dependerá de varios factores, especialmente de la viabilidad real de abordarlo desde el punto de vista operativo y la posibilidad de articulación con las propuestas curriculares.
- ii. **El diseño del proyecto:** involucra la definición de objetivos generales y específicos, la elaboración del plan de acción, su fundamentación con base en el diagnóstico de la realidad, la identificación de beneficiarios y responsables, el diseño del cronograma de actividades, la explicitación del presupuesto y la identificación de las fuentes de recursos que financien las actividades, y, finalmente, el diseño de indicadores cualitativos y cuantitativos de seguimiento y evaluación de la propuesta
- iii. **La ejecución del proyecto:** se trata del desarrollo de las actividades y tareas planificadas; el seguimiento y vigilancia del progreso comparándolo con el plan de acción y la consideración de la necesidad de posibles ajustes a la planificación y estrategias. Implica, asimismo, el mantenimiento de un sistema de coordinación del equipo participante: alumnos, docentes, actores comunitarios, organismos que cooperan y financian el proyecto.
- iv. **La evaluación:** es un proceso dinámico que debe permitir, a través de la definición de indicadores adecuados, evaluar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y de los objetivos hacia la comunidad. Tiene carácter participativo, involucrando a todos los actores, y debe considerar multiplicidad de factores (Raya & Civierra, 2015).
- v. **La socialización:** En este proceso el practicante recoge toda la información y experiencia obtenida y la socializa en un evento de carácter público. En la socialización el practicante no sólo demuestra sus habilidades comunicativas y competencias críticas, también comparte las lecciones aprendidas por él y la agencia de práctica. Se espera que el estudiante identifique sus fortalezas

durante la práctica, así como los aspectos que no se lograron desarrollar y su correspondiente justificación. De otro lado, presentará recomendaciones respetuosas a la institución, éstas permiten al programa realizar los análisis respectivos con el propósito de implementar planes de mejoramiento o fortalecimiento acordes con las necesidades actuales.

d. Desde lo socio humanístico

La Universidad Católica Luis Amigó pretende formar un ser humano capaz de captar las aspiraciones e inquietudes de sus contemporáneos, como relación de intersubjetividad. Para lograrlo, este ser humano debe conocerse a sí mismo, saber quién es él, cuáles son sus inquietudes y necesidades.

La Universidad tiene en cuenta la psicología humanista y social, y los aportes del existencialismo, de la fenomenología y del constructivismo. Del humanismo asume los procesos integrales de la persona en continuo desarrollo; del existencialismo, los postulados que permiten explicar y comprender la persona en un contexto interpersonal y social, pero dotada de libertad; de la fenomenología, al ser humano que asume, desde su propia personalidad y elecciones, la toma de decisiones frente a diferentes problemáticas e interacciones; del constructivismo, las experiencias previas de aprendizaje, a partir de las cuales el sujeto realiza nuevas construcciones mentales para adquirir conocimiento.

e. Desde el enfoque disciplinar

La Universidad Católica Luis Amigó es consciente de promover esfuerzos para propiciar una sólida formación ética, un conocimiento reflexivo y contextual de las políticas, las normatividades, además de la interdisciplinariedad e investigación, como soporte de la intervención profesional de sus egresados de Trabajo Social, toda vez que este programa nace con la convicción y el compromiso de aportar al desarrollo, a la formación, a la producción de conocimiento de las regiones donde a través de la educación a distancia hará presencia, su trayectoria académica en programas con esta modalidad le permite realizar aportes curriculares a partir de las demandas del contexto socio-cultural y de las dinámicas de construcción profesional de los organismos multilaterales orientadores de la formación profesional.

Es importante resaltar el prestigio y posicionamiento académico, así como profesional que tiene la Universidad en la formación de profesionales con énfasis en la intervención social a nivel profesional y postgraduado, representado en el digno y competente ejercicio que sus egresados han demostrado en los diferentes campos de acción; finalmente la determinación

de intensionar la formación de estos profesionales con significativas capacidades de producción investigativa, centradas en rigurosas lecturas de contexto y a través de metodologías de intervención ganando toda la credibilidad y compromiso, teniendo en cuenta la Universidad cuenta con una planta docente-administrativa calificada, el respaldo de docentes externos de amplio y respetado desempeño en la comunidad académica de Trabajo Social, quienes han expresado a través de cartas de intención, su deseo de participar en este programa, de igual forma las organizaciones con las que ha tejido relaciones a lo largo de su historia, las cuales representan una valiosa fuente de aprendizaje para los distintos programas que compone la oferta universitaria, dan cuenta entonces, de la coherencia, seriedad y pertinencia fundada en el compromiso social que inspira la decisión de formar Trabajadores Sociales en la institución, convirtiéndose en un proyecto que cristaliza y muestra la madurez de esta Universidad y su Facultad de Ciencias Sociales y Psicología, así como los desarrollos en docencia, investigación y proyección social.

f. Desde el enfoque ético

Las prácticas profesionales deben asumir el conocimiento con ética y conciencia civilista, y como bien decisivo para el desarrollo de los seres humano, las organizaciones y las comunidades. Es función de ellas hacer una reflexión consciente, rigurosa y sistemática sobre las relaciones entre escuela, comunidad, cultura, empresa, ciencia, innovación y tecnología; y buscar una coherencia entre los propósitos de formación, la estructuración curricular de las propuestas educativas y los procesos pedagógicos, didácticos y evaluativos requeridos en las diferentes modalidades. Debe ser una responsabilidad de las organizaciones que aprenden permanentemente, y que deben estar comprometidas con las problemáticas del entorno y con los valores que circulan en la sociedad.

4. Nombre y descripciones de las prácticas, según plan de estudios

Los ámbitos de práctica profesional son los espacios de interacción donde se desenvuelve el practicante del programa. El Trabajo Social presenta múltiples campos de acción, donde confluyen relaciones sociales determinadas, todas igualmente importantes para la formación del estudiante. Cabe resaltar que las intervenciones psicosociales son de especial interés, toda vez que se vinculan a la historia, producción investigativa y académica de la universidad, a la facultad de Psicología y Ciencias Sociales y a la naturaleza de la profesión. Los ámbitos de

intervención contemplados en este manual son: protección social, social comunitario, socioeducativo, sociofamiliar, organizacional, socio académica y emprendimiento.

4.1. Protección social

En este ámbito, el practicante de trabajo social orienta sus acciones a la promoción, prevención, educación, y participación de individuos, grupos, familias y comunidades, en el mejoramiento de su calidad de vida. Así, el estudiante podrá desarrollar sus prácticas en servicios de protección social públicos y privados desde una articulación interdisciplinaria

Para ello, estará en capacidad de:

- Implementar actividades de educación social orientados a promover el bienestar desde la articulación interdisciplinaria.
- Promover procesos de sensibilización y de capacitación intra e interinstitucional, orientados a cualificar los servicios de atención al usuario.
- Diseña e implementa estrategias de atención al usuario en torno a la prestación de los servicios de protección social, y gestiona la respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Promover la participación ciudadana a través de la conformación y adecuado desarrollo de la asociación de usuarios.
- Identificar redes de apoyo institucionales, sociales y familiares que posibiliten la atención, la inclusión social y el restablecimiento de derechos, para el acceso a servicios sociales.
- Reconocer y gestionar las rutas de atención diferenciadas para la atención y garantía de los derechos de la población
- Participar en la formulación, implementación y seguimiento de Políticas Públicas

4.2. Social comunitario

En este ámbito el practicante de trabajo social orienta sus acciones a trabajar con organizaciones y comunidades para resolver sus problemas y así mejorar sus condiciones de vida. Para ello, estará en capacidad de:

- Identificar, caracterizar, mapear los actores sociales de la comunidad
- Fortalecer las relaciones con los actores sociales de la comunidad hacia el interior y exterior de las mismas.
- Facilitar con los principales actores de la comunidad la toma de decisiones acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
- Promover y orientar la participación de sujetos y colectivos sociales en la selección, formulación y diseño de alternativas de acción orientadas al fortalecimiento del tejido social.
- Formular proyectos y/o actividades que posibiliten la restauración del tejido social, empoderamiento, autogestión y cohesión comunitaria con las diversas comunidades.
- Realizar acciones de gestión social de riesgo con las diversas comunidades.
- Promover acciones socio educativas en la protección del patrimonio ambiental.
- Promover acciones de participación ciudadana desde el reconocimiento de los diferentes mecanismos de participación.
- Diseñar planes, programas y proyectos socio-ambientales y social comunitario que promuevan el bienestar social, calidad de vida, la justicia ambiental.
- Facilitar el adecuado relacionamiento entre las organizaciones, los diferentes actores y organizaciones comunitarias.
- Gestionar la articulación comunitaria y el trabajo en red.
- Apoyar los procesos de planeación local.
- Identificar e integrar los saberes de las diversas disciplinas involucradas en el ámbito socioambiental y socio comunitario para analizar, comprender e intervenir la complejidad de las problemáticas sociales involucradas en la relación sociedad-naturaleza.

4.3. Socio Educativo

En este ámbito el practicante de trabajo social orientará sus acciones a generar procesos de educación social en contextos formales y no formales, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida, el reconocimiento de prácticas culturales y la transformación de situaciones problemáticas para individuos, grupos y comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior el estudiante deberá poner en práctica las siguientes competencias:

- Identifica e integra los saberes de las disciplinas involucradas en el ámbito socioeducativo para analizar, comprender e intervenir la complejidad de las problemáticas que se dan en la relación sociedad-educación.
- Reconoce las propuestas de la educación social como son la animación socio cultural, la educación comunitaria y la educación popular, siendo capaz de distinguirlas y aplicar sus principios fundamentales.
- Promueve acciones de desarrollo social y humano en escenarios de educación formal y no formal; representado este último en espacios donde se generan experiencias y sentidos que aportan a los sujetos y grupos, dichos espacios no están ligados al proceso educativo institucionalizado.
- Diseña proyectos de educación social orientados a la prevención, concientización y potenciación de los sujetos y grupos frente a su realidad y problemáticas.
- Propone acciones socioeducativas para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y abandono, con el fin de aportar en el mejoramiento de sus condiciones de vida y la garantía de sus derechos.
- Promueve acciones socioeducativas a nivel escolar en el marco de la convivencia escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Promueve el trabajo en red entre las Instituciones educativas y las organizaciones sociales y comunitarias, para crear vínculos y espacios de corresponsabilidad que aporten al desarrollo humano y social.
- Diseña técnicas y estrategias metodológicas creativas e innovadoras que posibilitan la intervención socioeducativa en contextos diversos.

4.4. Organizacional o Laboral

En este ámbito el practicante de trabajo social orienta sus acciones al logro de los objetivos de la organización desde el desarrollo integral del capital

humano. Además, busca promover el buen clima laboral y facilitar la participación de los miembros de la organización. Para ello, estará en capacidad de:

- Participar en los procesos asociados a la gestión humana organizacional durante el ciclo de vida laboral
- Contribuir con acciones de fortalecimiento de la cultura organizacional, la gestión del cambio y el clima laboral.
- Proponer estrategias para mejorar las competencias básicas relacionadas con el liderazgo, la comunicación, el trabajo en equipo, la gestión de conflictos y la orientación a resultados.
- Orientar el desarrollo de acciones asociadas a la responsabilidad social organizacional.
- Liderar procesos de bienestar social organizacional propiciando el equilibrio individual y organizacional.
- Diseñar planes, programas y proyectos de capacitación durante el proceso de ingreso, permanencia y preparación para el retiro para propiciar la integración y alineación organizacional, la apropiación de conocimientos, el desarrollo de aptitudes y actitudes y la convivencia saludable.
- Participar en los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo las normativas y sus implicaciones en la seguridad y salud de los trabajadores.
- Reconocer los riesgos biopsicosociales y coordinar acciones interinstitucionales para garantizar la calidad y pertinencia de los servicios y velar por los beneficios y derechos laborales.
- Interactuar con otros profesionales para desarrollar iniciativas de innovación organizacional y emprendimiento social.

4.5. Socio familiar

En este ámbito el practicante de trabajo social aplica las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el trabajo social con familias. Para ello, estará en capacidad de:

- Identifica, comprende e interviene las problemáticas individuales y sociales que afectan a la familia para elaborar diagnósticos, planes de acción, procesos de intervención y evaluación.

- Atención y orientación a la población usuaria frente a los servicios institucionales y movilización de redes interinstitucionales para la atención integral de la situación-problema.
- Conocimiento y activación de rutas de atención en caso de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.
- Desarrollar procesos de intervención familiar a partir del reconocimiento de recursos individuales, familiares, institucionales y de contexto.
- Realización de visita domiciliaria para análisis y evaluación de las condiciones sociofamiliares y ambientales de la familia.
- Utilizar instrumentos de evaluación familiar como genograma, ecomapa y APGAR familiar que permiten el análisis de la estructura, tipología, ciclo vital familiar, las redes de apoyo familiar y dinámica familiar.
- Elaboración de informes sociales e interdisciplinarios sobre las situaciones-problema familiares abordadas en el contexto institucional, reconociendo la importancia y alcance legal del informe construido.
- Realizar seguimiento a las familias atendidas de acuerdo con lineamientos instituciones, de manera que se verifique la superación de la situación-problema, el cumplimiento de los acuerdos adquiridos, el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo.
- Implementación de estrategias de atención al ciudadano o usuarios acordes con el ámbito de intervención familiar, para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

4.6. Socio académica

En este ámbito el practicante de trabajo social tiene dos opciones, la primera orienta sus acciones a la adquisición de elementos teóricos, metodológicos y éticos para investigar y transformar las realidades sociales problemáticas mediante el acuerdo 01 del 2020 de la Vicerrectoría de investigaciones vigente. Para ello, estará en capacidad de:

- Participar en proyectos de investigación, del programa o de la facultad o de otras Instituciones de Educación Superior u organizaciones debidamente previo convenio específico con la universidad.

- Desarrollar actividades asociadas al ejercicio investigativo metodológico.
- Realizar rastreo de información de fuentes primarias, secundarias y terciarias.
- Rastrear información en bases de datos de naturaleza científica
- Apoyar y aplicar técnicas de recolección de información.
- Apoyar proceso de clasificación y organización información de acuerdo a la naturaleza de la investigación.

En esta modalidad de práctica investigativa, el estudiante participa en proyectos de investigación adelantados por la Universidad u otras instituciones previo convenio. En ellos, se debe discriminar de manera detallada las actividades de investigación que realizaría el estudiante en prácticas. En este espacio académico formativo es diferente al trabajo de grado como requisito para optar al título, por esto no debe confundirse con su práctica propiamente dicha.

La segunda opción en éste ámbito el estudiante orienta sus acciones a la adquisición de elementos metodológicos y prácticos desde la el área de innovación social que permita en conjunto con el coordinador del área innovación y Trabajo Social proponer acciones para pensar de forma innovadora las acciones de los futuros profesionales de trabajo social que permita transformar las realidades sociales problemáticas. Para ello, estará en capacidad de:

- Plantear y desarrollar de forma participativa soluciones creativas a los problemas sociales que enfrentan las personas, grupos, organizaciones y comunidades en el contexto de sus prácticas profesionales.
- Aplicar el enfoque de innovación social a problemas sociales que enfrentan las personas, grupos, organizaciones y comunidades en el contexto de sus prácticas profesionales
- Evaluar intervenciones sociales a partir de una batería de indicadores de evaluación y de innovación social en el contexto de sus prácticas profesionales.

4.7. Emprendimiento social

Reglamento de practica institucional Resolución rectoral no. 51 del 28 de octubre de 2019 refiere sobre la práctica de emprendimiento o creación de empresas como un espacio que permite el diseño, formulación o ejecución de modelos o planes de negocio, relacionados con las áreas del conocimiento del estudiante, que contribuyan con el crecimiento del tejido empresarial, la innovación o la generación de valor. Todos estos proyectos estarán direccionados por cada programa académico y podrán vincular asesores expertos en la materia por medio del consultorio empresarial de la Universidad direccionado desde el Departamento de Extensión y servicios a la comunidad. Este ámbito comprende un proceso organizativo e innovador, con un objetivo social para el abordaje de problemas sociales con individuos, grupos, comunidades u organizaciones en diferentes contextos y ámbitos de intervención. Es pertinente indicar que el área de innovación social del programa oferta contenidos, metodologías y técnicas que realimentan estas iniciativas. Para ello se plantea el siguiente proceso en el Manual institucional de prácticas de la Universidad Católica Luis Amigó (p. 20):

- **Presentación:** En este proceso el estudiante, de manera individual o grupal, presenta un anteproyecto a la Coordinación del Área Prácticas del Programa, quien avala el inicio del mismo, asigna un asesor y se avanza en la construcción del documento o en la consolidación de los compromisos fijados durante el semestre.
- **Desarrollo:** esta inicia con la identificación previa de una necesidad y con la formulación de una idea por parte del estudiante, la cual es presentada al programa académico, quien valida la pertinencia o no de la misma. El estudiante deberá formular el modelo, plan de negocio o estudio durante el semestre, bajo el acompañamiento de un docente asesor del programa y con conocimiento en la formulación de proyectos de emprendimiento. Los estudiantes podrán recibir acompañamiento de la unidad encargada del proceso de Emprendimiento en la Institución, para potenciar sus proyectos.
- **Duración:** la práctica de emprendimiento o creación de empresas tiene una duración de tres períodos académicos en correspondencia con el plan de estudios del programa.
- **Requisitos:** Los siguientes son los requisitos para esta modalidad

de práctica:

- Cumplir con los requisitos institucionales.
 - Cumplir con los cursos prerrequisito de cada plan de estudios.
 - Tener aprobación de la idea de proyecto por parte del programa académico.
 - Tener una formación en emprendimiento dentro de la Institución o fuera de ella como curso corto o actualización, debidamente certificado.
-
- Productos esperados: producto de este ejercicio el estudiante presenta un modelo, plan de negocio, estudios de viabilidad o factibilidad, en el que se destaque el carácter innovador y los elementos diferenciadores. Se requiere al finalizar el proceso, la socialización de los resultados.

 - Asesorías: para la práctica de emprendimiento o creación de empresas, los asesores tendrán un parámetro máximo de 24 horas por estudiante al semestre y deberán tener reuniones de seguimiento semanales para el acompañamiento

5. Niveles y modalidades de práctica

5.1 Práctica (modalidad de práctica)

El programa de trabajo social contempla tres modalidades de práctica, a saber:

- práctica empresarial
- práctica investigativa
- práctica en proyecto aplicado.

5.2 Definición

Por práctica empresarial entendemos la experiencia que desarrolla un estudiante en cualquier nivel de formación a través de actividades propias del saber específico en una empresa o entidad, a nivel local o regional, en el marco de contratos de aprendizaje o convenios de práctica, y que para ambos casos requieren de un acompañamiento por parte de la empresa y de la Universidad. En este caso la práctica deberá ser remunerada y sólo en casos especiales, las facultades y los programas académicos determinarán una práctica empresarial gratuita, previa validación del impacto, pertinencia y beneficios para

las partes.

El proyecto aplicado es una construcción orientada a la solución de un problema o necesidad de las empresas o comunidades, dentro del área del conocimiento específico y acorde a su formación, que posibilita la construcción, cambio, mantenimiento y/o sostenimiento de actividades.

En la práctica investigativa, articulada a un proyecto de investigación y dentro del plan de trabajo asignado, el estudiante, además de cumplir con las responsabilidades propias de acuerdo a la fase en la que el proyecto se encuentre, realizará actividades de formación para el desarrollo de las competencias propias de su quehacer disciplinar, las cuales serán definidas y estarán bajo el acompañamiento del tutor y en correspondencia con el proyecto de investigación.

5.3 Descripción

La práctica profesional busca aplicar en contextos y ámbitos de intervención, las competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales requeridas en la formación profesional del Trabajador social, para aportar a las transformaciones sociales, dando respuesta a las demandas y/o necesidades del medio nacional, local e internacional.

Además, se comparten los propósitos del Trabajo Social reconocidos por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS):

Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginalizadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.

Dirigirse y desafiar las barreras, inequidades, desigualdades e injusticias que existen en las sociedades.

Asistir y movilizar a individuos, familias, grupos y comunidades para aumentar su bienestar y su capacidad para solucionar problemas.

Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de asuntos pertinentes internacionales, locales, nacionales y/o regionales.

Abogar por, y/o con la gente, la formulación e implementación de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión.

Trabajar por la protección de las personas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo, niños que necesitan cuidado y personas que sufren de enfermedades mentales o retardo mental, dentro de los parámetros de una

legislación aceptada y éticamente razonable (AIETS, 2004).

5.4 Duración

Las prácticas profesionales en sus tres modalidades (práctica empresarial, práctica investigativa y práctica en proyecto aplicado) tienen una duración de tres semestres académicos, según lo establecido en el plan de estudios vigente del programa.

6. Requisitos específicos para práctica profesional y trabajo de grado:

Para iniciar la práctica del programa de trabajo social, es necesario que el estudiante haya cursado y aprobado los cursos de: trabajo social con individuos, trabajo social con familia, trabajo social con grupos, trabajo social con comunidad, trabajo social laboral y seminario de práctica. Se sugiere además que el estudiante haya cursado y aprobado los niveles de inglés al 8, y haber cursado y aprobado el 80% del banco de créditos electivos. Lo anterior en virtud de los tiempos de dedicación en la agencia de práctica de manera presencial y las disposiciones individuales y laborales del practicante.

El curso **seminario de práctica** es la introducción a los escenarios de intervención profesional del Trabajador Social de la Universidad Católica Luis Amigó a saber: socio-familiar, organizacional- laboral, socio-comunitaria y ambiental, protección social, socio-educativo; hace parte de la preparación a la práctica profesional; en este curso participan activamente el grupo de coordinadores de cada área académica del programa Trabajo Social, creando un ambiente recíproco de interacción entre docentes, estudiantes y las diferentes áreas. El curso es fundamental para el perfil profesional toda vez que le permite retomar los contenidos relevantes para la intervención como son: particularidades de la población, elementos del contexto, intencionalidades en la intervención, roles profesionales en el ámbito de intervención, dimensiones metodológicas, métodos de intervención profesional; que direccionan el quehacer del Trabajador social en las necesidades humanas organizacionales y contemporáneas. El curso se desarrolla por medio de la “Guía ejercicio de observación para el proceso de prácticas profesionales” allí el estudiante hará un ejercicio de observación no participante en alguno de los ámbitos de intervención donde ejecutará dicha guía.

Además, el estudiante debe participar en las reuniones previas para el inicio de práctica profesional en el que se dan a conocer las dinámicas de las agencias.

Para realizar trabajo de grado es necesario que el estudiante haya cursado y probado AFID 01, AFID 02, AFID 03.

En la siguiente tabla se presentan los cursos y requisitos previos relacionados con los cursos de práctica profesional en sus tres niveles y trabajo de grado.

Código	Curso	Horas	Créditos	Nivel	Requisito
AFID02	CONSTRUCCION TEORICA EN PROCESOS DE INVESTIGACION	32	2	5	AFID01
TS519	TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS	48	4	6	TS522
AFID03	DISEÑO METODOLOGICO	32	2	6	AFID01
TS522	TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS	48	4	5	TS514
TS525	TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDAD	48	4	7	TS519
TS530	TRABAJO SOCIAL LABORAL	48	4	8	TS525
TSPP51	PRACTICA PROFESIONAL I	48	4	8	TSSP51
TSPP52	PRACTICA PROFESIONAL II	72	6	9	TSPP51
TSTG52	TRABAJO DE GRADO II	36	3	10	TSTG51

7. Productos

Durante el período de practica los estudiantes construirán y darán cuenta de sus procesos formativos y de apropiación teórico-práctica, presentando los siguientes:

7.1 Practica 1:

Diagnóstico y diseño de proyecto social de práctica:

Frente a la diversidad de situaciones y necesidades que los estudiantes en práctica pueden encontrar en una institución, es necesario delimitar su actuación en el sentido de precisar funciones y definir el énfasis principal de su construcción teórico-práctica. Si bien las funciones pueden orientarse por diversos propósitos dentro de la agencia de práctica, el diagnóstico y el diseño del proyecto social de práctica se centra en la principal intervención que el estudiante realizará, a la cual dedicará su mayor esfuerzo, realizando un aporte desde el Trabajo social a los procesos de la agencia, al campo de desempeño y a su crecimiento personal y profesional.

El estudiante dispondrá de dos meses para realizar diagnóstico rápido participativo y dos meses para la construcción y presentación del proyecto social a la agencia, salvo excepciones autorizadas por el asesor y conocidas por la Coordinación de prácticas. El asesor revisará y hará devoluciones respectivas de modo que el estudiante entregue versión final aprobada a la agencia (Extensión máxima de 12 páginas).

Diario de campo

Es un instrumento de recolección y análisis de información, que incluye el registro de los procesos, la fundamentación teórica desde la cual se justifican las diferentes intervenciones que realiza el estudiante (actividades individuales y grupales específicas de cada campo de intervención) y la reflexión personal del ejercicio profesional. El diario de campo propone el registro escrito de la experiencia personal en la práctica profesional. El objetivo del registro es conservar las elaboraciones y preguntas que se generen en el hacer diario para trascender la tarea del área institucional y universitaria, hacia la reflexión profesional y la posible construcción teórica. El estudiante deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Registro: Descripción detallada del desarrollo de la actividad, esto puede incluir: Objetivo, metodología, población, recursos, resultados, formulación de caso, evolución, devolución, entre otros. Resulta importante enunciar aquellas actividades no realizadas en la agencia, pese a haber sido programadas.
- Análisis teórico: Explicación a la luz de la teoría desde la cual se hace lectura de las situaciones acontecidas durante el desarrollo de la actividad elegida.
- Reflexión: Registro de las elaboraciones y preguntas que se generen en el quehacer diario para trascender la tarea del área institucional y universitaria, desde la construcción personal.

7.2 Práctica 2:

Implementación Proyecto social de Práctica:

Se entiende entonces que el proyecto consiste en planificación del trabajo a realizar el cual deberá entregarse en las tres primeras semanas del inicio de práctica 2, que debe contener, objetivos, actividades, indicadores cualitativos y cuantitativos, metas y un cronograma detallado y limitado por las semanas de realización de práctica y que responde a las necesidades o problemáticas identificadas en la fase de diagnóstico en el trabajo en la agencia.

El proceso de construcción del proyecto será orientado por el asesor (docente) universitario y por el cooperador de la agencia, quienes finalmente aprueban para la entrega en la agencia.

En esta fase el estudiante deberá entregar a la agencia y al asesor de práctica un informe de ejecución de las actividades planificadas en la ejecución del proyecto.

Ajustes al Proyecto

Esto aplica para un estudiante que va a continuar en la misma agencia en el nivel de práctica 2 y 3 y el proyecto aún es viable. El estudiante presentará el proyecto completo con las modificaciones necesarias.

Diario de campo

Es un instrumento de recolección y análisis de información, que incluye el registro de los procesos, la fundamentación teórica desde la cual se justifican las diferentes intervenciones que realiza el estudiante (actividades individuales y grupales específicas de cada campo de intervención) y la reflexión personal del ejercicio profesional. El diario de campo propone el registro escrito de la experiencia personal en la práctica profesional. El objetivo del registro es conservar las elaboraciones y preguntas que se generen en el hacer diario para trascender la tarea del área institucional y universitaria, hacia la reflexión profesional y la posible construcción teórica. El estudiante deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Registro: Descripción detallada del desarrollo de la actividad, esto puede incluir: Objetivo, metodología, población, recursos, resultados, formulación de caso, evolución, devolución, entre otros. Resulta importante enunciar aquellas actividades no realizadas en la agencia, pese a haber sido programadas.
- Análisis teórico: Explicación a la luz de la teoría desde la cual se hace lectura de las situaciones acontecidas durante el desarrollo de la actividad elegida.
- Reflexión: Registro de las elaboraciones y preguntas que se generen en el quehacer diario para trascender la tarea del área institucional y universitaria, desde la construcción personal.

7.3 Práctica 3:

Evaluación del proyecto social

Se entiende en este nivel de práctica el desarrollo del proceso evaluativo de la implementación del proyecto social en la agencia de práctica para esta finalidad el estudiante deberá construir el informe final que consta de un informe reflexivo y evaluativo. Es importante señalar que el proceso de

evaluación contiene además la valoración de los indicadores cualitativos y cuantitativos en relación a las metas, objetivos y necesidades de la organización, que permita el análisis y conclusiones para direccionar propuestas desde el Trabajo social.

Informe final

Como producto final, cada estudiante debe presentar un informe reflexivo y un informe evaluativo que contenga una elaboración teórico práctica que dé cuenta de su proceso de aprendizaje. El informe final debe entregarse a la agencia de prácticas en forma impresa y al asesor de staff en formato digital tres semanas antes del cierre de la práctica.

Informe reflexivo

Elaboración teórico-práctica de los aprendizajes adquiridos durante el proceso de práctica que puede referirse a un logro, a la forma cómo se sorteó una dificultad o a una situación persistente no resuelta, evidenciando las implicaciones de estos factores en la práctica profesional. Es muy importante que el ejercicio permita hacer visible la propia voz y relacionarla con la teoría de referencia, de modo que sea realmente una construcción reflexiva personal. En otras palabras, una conversación con la teoría desde la práctica.

Informe evaluativo

Análisis de resultados cualitativos y cuantitativos en relación a los indicadores, metas, objetivos del proyecto social, en razón de las necesidades de la organización.

8. Generalidades

a. Intensidad y duración

La vinculación define el número total de horas a la semana que los estudiantes deben desarrollar en sus prácticas, siendo para los estudiantes regulares de 21 horas. Además de estas consideraciones, la práctica depende del tipo de nexo interinstitucional suscrito entre la Universidad Luis Amigó y la Agencia de prácticas.

Todos los estudiantes regulares, sin excepción deben cumplir con las 21 horas de intensidad semanal y deberán certificar en el respectivo formato institucional de registro de asistencia a la agencia. Para los estudiantes que trabajan, en consideración de su condición, estas horas serán distribuidas en

18 horas presenciales en la agencia y 3 horas de trabajo autónomo, para las cuales deberá presentar una propuesta de un ejercicio académico que contribuya a su práctica; el tipo de ejercicio será acordado con el docente acompañante y el cooperador de la agencia desde la presentación del proyecto de práctica, justificando en total 48 horas por semestre para esta actividad. Para acceder a esta condición, los estudiantes que trabajan deben presentar al inicio del semestre y antes de la presentación a la agencia, el respectivo certificado laboral a la Coordinación de Prácticas del Programa.

b. Procedimiento general

1. Estar matriculado en el Programa, haber cursado y aprobado cursos y créditos señalados para iniciar con el curso practicas 1, estar afiliado al sistema de seguridad social, ya sea subsidiado o contributivo.
2. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas prerequisite de acuerdo al plan de estudios vigente.
3. Estar bajo la guía y orientación de un asesor de práctica que le asigna la Dirección del Programa Trabajo Social.
4. Acreditar la disponibilidad de horas en el semestre para la realización de su práctica, según tipo de vinculación a la agencia de práctica.
5. Postularse como mínimo a tres agencias de práctica.
6. Participar del proceso de oferta de agencias según los parámetros de las respectivas agencias y la reglamentación vigente para la misma.
7. En caso de presentarse a más de una agencia y ser elegido por una de ellas, el estudiante deberá informar a las otras agencias que no continuará con el proceso y notificar a la Coordinación de Práctica su decisión.
8. Solicitar a la Coordinación de Prácticas carta de presentación para desempeñarse en la agencia.
9. Concertar con el cooperador de la agencia el horario de asistencia y las actividades generales que realizará en la agencia.

c. Pre inducción

En esta fase, se realiza la oferta de agencias de práctica. En la actividad el estudiante conocerá las instituciones interesadas en establecer un convenio interinstitucional y el perfil requerido.

d. Búsqueda de las prácticas

Los convenios de práctica se realizan con organizaciones públicas y/o privadas, instituciones educativas, deportivas, jurídicas, sociales o con proyectos que buscan el desarrollo social y/o comunitario de los sectores menos favorecidos y/o con población vulnerable y/o sociedad en general, donde los practicantes puedan desarrollar sus competencias, fortalecer sus conocimientos y realizar un trabajo multidisciplinario. Para ello, la Coordinación de prácticas selecciona y valida ante el comité de prácticas que dichas instituciones puedan vincularse como agencias cooperadoras.

Cuando una agencia de práctica está interesada en establecer un convenio con el Programa, debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Como condición de apertura de instituciones, empresas o fundaciones, la solicitud debe provenir de dichas entidades y no del estudiante mediante carta de intención dirigida a la Coordinación de Prácticas, y debe contener los siguientes elementos:
- ii. Número de practicantes del programa requeridos y área en la que se desempeñaría
- iii. Funciones a realizar
- iv. Persona responsable de su proceso en la entidad
- v. Auxilio económico o cuota de sostenimiento que se le otorgará a los estudiantes en el marco de su desempeño. Otro tipo de apoyo será evaluado por el coordinador de prácticas y avalado por el estudiante.
- vi. La carta debe elaborarse en papel membrete y contener la firma del representante legal o directiva delegada.

Además del comunicado, la entidad debe tener en cuenta lo siguiente:

- vii. Solicitud mínima de dos practicantes.
- viii. Según Decreto 055 del 14 de enero de 2015, afiliarse y pagar aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) para los estudiantes asignados como practicantes, cuando no se trate de entidades oficiales.
- ix. Definir cuota de sostenimiento en el caso de convenios de práctica: para las empresas igual al 50% del SMMLV, y para las Fundaciones y demás Instituciones Educativas igual o superior al auxilio de transporte legal vigente. En el caso de contratos de aprendizaje deberán garantizar el 100% del SMMLV y la

afiliación a EPS y ARL.

- x. Asignación de funciones en el marco del quehacer disciplinar.
- xi. Garantizar la asignación de espacios y recursos para la práctica en la entidad.
- xii. Designación de un cooperador de práctica, profesional que acompañará su proceso como practicante al interior de la agencia. El cooperador realizará la instalación, seguimiento y evaluación de la práctica del estudiante en las visitas que programa de común acuerdo con un asesor delegado por la Universidad.

e. Solicitud de práctica en el lugar de trabajo

La práctica que el estudiante realiza en su lugar de trabajo puede autorizarse siempre y cuando la institución cumpla con los requisitos mencionados en el párrafo anterior para el establecimiento del convenio. Adicionalmente, deberá solicitarlo por escrito ante la coordinación de prácticas, especificando el horario y las funciones a desempeñar según sea el caso. En caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante deberá cumplir con todas las condiciones del proceso de práctica que se estipulan en el presente Manual, incluyendo las siguientes:

- i. Sus funciones como empleado de la empresa deben ser diferentes a las que llevará a cabo como estudiante en práctica.
- ii. El horario como empleado, debe ser diferente al establecido para el cumplimiento de su práctica.
- iii. Doble afiliación en ARL, como empleado y como practicante.

f. Solicitud de práctica fuera del Departamento/País

Aplica para los estudiantes que desean realizar sus prácticas en el extranjero, para lo cual se hace necesario cumplir las siguientes condiciones:

- i. Enviar a la Coordinación de prácticas la solicitud, la cual será revisada y validada conjuntamente con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad Luis Amigó, según las condiciones de aceptación de la Agencia Nacional o Internacional.
- ii. Firmar carta de compromiso que incluye el acompañamiento virtual correspondiente y demás requisitos académicos de su práctica; así como manifestar su voluntad de retorno a la Universidad Católica

Luis Amigó, luego de finalizar el semestre académico; pues debe certificar como mínimo, un nivel de práctica en el contexto colombiano.

- iii. Hacerse cargo de todos los trámites y gastos de inmigración y legalización para la obtención de los permisos para viajar, de igual manera que los gastos de estadía, traslado y seguro médico

g. Solicitud de Práctica en Proyectos

Se refiere a la vinculación del estudiante de práctica a proyectos de investigación que realice o quiera realizar la Universidad Católica Luis Amigó u otra organización tanto del sector real como académico en articulación a la propuesta misional y las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y bienestar. Para este caso, el coordinador del proyecto deberá reunir las siguientes condiciones:

- i. Presentación de solicitud formal a la Coordinación de Práctica del Programa de Trabajo Social Modalidad Distancia.
- ii. Justificación de la necesidad del perfil del Trabajador Social con relación a los objetivos y actividades planteadas por el proyecto.
- iii. Especificación de las funciones a desempeñar durante el desarrollo del proyecto.

Realizar el proceso de selección de los estudiantes que vinculará al desarrollo del proyecto.

h. Convenio Interinstitucional

En este tipo de práctica los estudiantes cumplen las 21 horas establecidas por la universidad y distribuyen estas en acuerdo con la agencia. La Agencia tiene autonomía para decidir el apoyo o subsidio que reconocerá al estudiante, para esto se aplica la normatividad vigente en la Universidad.

i. Contrato de aprendizaje

El contrato de aprendizaje es una forma de vinculación que establece una institución con un estudiante bajo la modalidad de aprendiz, en condiciones similares a un contrato de prestación de servicios. En este caso, el estudiante es responsable como trabajador del nexo que establece con la entidad y está regido de acuerdo a la normatividad de contratación vigente. En total deberá cumplir 48 horas semanales, salvo en los casos que la agencia tenga

estipulado un tiempo laboral diferente y sujeto a sus responsabilidades de tipo académico y que no serán susceptibles de compensación.

Una vez realizado y suscrito el contrato de aprendizaje; deberá presentarse a la Coordinación de prácticas pues actuará como evidencia del convenio interinstitucional existente.

El estudiante debe tener claro que la vinculación con la entidad implica las siguientes condiciones:

- i. La aceptación de las condiciones del contrato de aprendizaje, es decir, el compromiso que adquiere con la empresa, en los tiempos de duración (no mayor a un año, salvo excepciones y acuerdos entre practicante y agencia) y en los horarios acordados entre ellos; sin embargo, para el acompañamiento al proceso de aprendizaje, el programa de Trabajo Social Modalidad distancia dispondrá de las actividades necesarias únicamente por el periodo de tiempo que el estudiante esté matriculado en el semestre, es decir por las 16 semanas lectivas.
- ii. En el mismo sentido, la práctica se rige por los requisitos que tiene el programa con relación a: funciones a desempeñar por el practicante, formas y tiempos de evaluación de acuerdo con los cronogramas institucionales, así como el cumplimiento de todas las condiciones de la agencia para el establecimiento del convenio.
- iii. Para culminar anticipadamente el contrato de aprendizaje con la Agencia, se deberá realizar el siguiente proceso:
 1. El estudiante debe informar al asesor de práctica la decisión, quién se encargará de evaluar la pertinencia de la misma y las posibilidades de mejoramiento del proceso, así como alternativas para evitar la desvinculación.
 2. El asesor visitante, el responsable de la práctica en la agencia y el estudiante deben reunirse para discutir la situación. Si la decisión se mantiene, el estudiante debe informar por escrito al Coordinador de prácticas.
 3. Presentar la situación por escrito a la persona encargada de la vinculación del practicante a la agencia, manifestando los motivos que lo llevaron a tomar tal decisión; la carta debe ser avalada por el asesor y con copia a la Coordinación de prácticas.

4. En caso de aceptación por parte de la agencia, se debe realizar entre el estudiante y el cooperador un acta de terminación, que especifique el tiempo de finalización, las tareas o actividades que el practicante desarrollará hasta este momento y otras disposiciones requeridas. El acta debe incluir explícitamente que la terminación del contrato se da por mutuo acuerdo entre las partes y debe ser firmada por estudiante, el cooperador y el representante legal de la entidad que sirvió de agencia de práctica. Se debe allegar una copia del acta a la Coordinación de prácticas.
5. En caso de rechazo por parte de la agencia, se buscará una conciliación de la situación con el acompañamiento del Coordinador de prácticas y el cooperador. Es importante tener en cuenta que, en caso de no llegarse a un acuerdo, el estudiante deberá cumplir con su contrato de aprendizaje tal como fue firmado.

j. Inducción

La agencia de práctica debe realizar el proceso de inducción al estudiante. Allí se presentarán todos los elementos que le permitan al estudiante ubicarse en su labor: puesto de trabajo, reglamento interno, dotación, entre otros.

k. Matrícula

Para el proceso de matrícula, los estudiantes deben cumplir con los requerimientos generales establecidos por el programa y las disposiciones del Reglamento estudiantil vigente en su capítulo V: Proceso de matrícula.

l. Seguimiento

Las actividades de seguimiento de las prácticas profesionales tienen en cuenta los siguientes espacios y actores, así como la relación entre estos:

➤ Visitas de seguimiento

Los asesores que realizan la visita a las agencias de práctica son el enlace entre la coordinación de prácticas, los cooperadores de las agencias y los estudiantes practicantes. Su labor es el seguimiento y evaluación de los estudiantes y de las agencias. Semestralmente se programan tres visitas que consisten en, la primera de instalación en la cual, se verifican las condiciones físicas de la agencia y las funciones a desempeñar por parte del estudiante. Además, se realizará una

sesión sincrónica a través de la herramienta tecnológica Zoom entre el docente asesor y el cooperador para explicar la naturaleza y alcance de la práctica, así como los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el proceso.

Además, se establecen horarios y compromisos frente al desarrollo de la práctica. La segunda, de seguimiento, permite evidenciar el avance de la práctica y el desempeño del estudiante a la luz de proyecto presentado; en caso de que se identifiquen dificultades o incumplimientos se definirá un plan de mejoramiento que garantice el logro de los objetivos.

La tercera, de evaluación de tipo cuantitativo y cualitativo del proceso por parte de la agencia, el estudiante y la universidad; además de verificarse condiciones particulares del centro de práctica para determinar la continuidad del convenio interinstitucional. La nota final de la práctica la asignará el docente asesor en virtud de la naturaleza académica-profesional de la práctica.

Las dos primeras visitas se realizan en la agencia de práctica contando con la presencia del cooperador, estudiante(s) y asesor visitante. Para el tercer encuentro, el cooperador y el (los) estudiante(s) deberán asistir a la universidad para evaluar el proceso en compañía del asesor asignado. No obstante, dependiendo de las condiciones y lugar de la agencia de práctica, se flexibilizarán ciertos momentos de seguimiento por medio de los canales de video conferencia institucionales que permitan con la presencia del cooperante, estudiante y asesor, llevar a cabo el proceso de realimentación que corresponda.

➤ **Staff de Prácticas**

El Staff de prácticas del programa de Trabajo Social modalidad distancia un escenario académico de seguimiento, en el cual se privilegia el aprendizaje, acompañamiento y dirección del estudiante entorno en a los conocimientos y competencias profesionales desarrolladas en la agencia, a partir del ámbito de intervención en el cual se encuentre. El docente desempeña un rol significativo en este espacio, en la medida que debe contar con tres características: 1) posgrado en el área de intervención, 2) experiencia verificada en el sector real en el ámbito de intervención y 3) profesional de las Ciencias Sociales y Humanas preferiblemente trabajador social. El docente supervisará que la transferencia de aprendizaje del contexto formación

al contexto de práctica corresponda con los objetivos, resultados, necesidades y rol profesional del trabajo social acorde con el ámbito en el cual se encuentra el estudiante. También son objetivos esenciales del Staff:

- Desarrollar las habilidades y conocimientos de los estudiantes para evaluar y diagnosticar las problemáticas de la agencia.
- Vincular la teoría con la práctica
- Promover la reflexión sobre la Práctica Profesional
- Establecer objetivos y evaluar la efectividad de las acciones realizadas en la agencia.
- Asegurar el control de calidad de la práctica realizada.
- Fortalecer la toma de decisiones en casos de difícil resolución.
- Ayudar al practicante a ser más consciente de sus propias reacciones y respuestas a los usuarios del centro de práctica.
- Permitir que el practicante socialice las situaciones desafiantes o amenazantes y que tienen efectos negativos en su proceso de práctica.
- Reflexionar sobre la identidad profesional a partir de las actividades desarrolladas en la agencia.

Cabe resaltar que el staff cuenta con un número de 15 estudiantes por asesor asignado y ámbito de intervención y realiza encuentro semanal de dos horas. De acuerdo al reglamento docente y las necesidades que se identifiquen, el asesor podrá agendar sesiones adicionales de trabajo. En estos encuentros el asesor acompaña y evalúa la práctica de cada estudiante a su cargo, pero es relevante señalar que el escenario de práctica privilegiará una mayor presencia del estudiante en la agencia y un menor tiempo de cooperación con el docente.

El asesor debe presentar un informe semanal a la coordinación de práctica de manera escrita que contenga las actividades realizadas, número de staff realizados, visitas a las agencias de práctica y la programación para la semana siguiente.

Por otra parte, y dada la importancia del Staff de práctica, el Seminario de Práctica y el tiempo en la agencia de práctica, la ausencia en alguna de estas sin motivo justificado, ocasionará la certificación más baja contemplada en el modelo evaluativo de la Universidad.

m. Relaciones entre los diferentes actores

En la iniciación de la práctica de trabajo social, juegan un papel importante las relaciones que se establecen entre los actores implicados en el escenario respectivo: practicantes, integrantes de la comunidad, la institución educativa o la empresa y los asesores de práctica. Todos están inmersos en el contexto de acción, cada uno con un interés y una dinámica diferente, pero articulados en torno a una tarea común, expresa o tácita.

n. Comité de prácticas.

Es la instancia responsable de brindar una asesoría oportuna a docentes, agencias y estudiantes sobre los procesos administrativos y académicos de la práctica. El comité de prácticas tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los proyectos y las prácticas profesionales. Será, además, el encargado de solucionar situaciones conflictivas que puedan presentarse en el transcurso del desarrollo de las prácticas. El Comité de la práctica está integrado por:

- Director del programa de Trabajo Social.
- Coordinador de prácticas.
- Un representante de los docentes asesores de práctica.
- Un representante de los estudiantes en práctica.

• Responsabilidades del Comité de prácticas

Orientar la interdisciplinariedad de la práctica; programar y coordinar reuniones periódicas, en las cuales cada miembro del Comité dé cuenta de sus respectivas actividades; estudiar y buscar alternativas de solución a casos especiales de estudiantes practicantes, asesores y agencias de práctica; realizar diferentes eventos, talleres o proyectos que contribuyan a actualizar y fortalecer la óptima calidad y profesionalismo del programa; asesorar al coordinador de las prácticas en todos los aspectos que se relacionen con el desarrollo adecuado en las prácticas del programa; determinar la suspensión o cancelación de la práctica, cuando se presenten problemas de tipo personal y/o académico que dificulten el adecuado desarrollo de aquella teniendo en cuenta que las prácticas no se validan, ni se cancelan, ni son susceptibles de recuperación; participar en la evaluación de agencia de práctica cada semestre, entre otras.

o. Coordinación de Prácticas

El Coordinador de prácticas del Programa de trabajo social modalidad distancia de la Universidad Católica Luis Amigó, debe ser un trabajador social, constituyéndose así interlocutor pertinente con respecto a los asuntos que atañen a la práctica.

Es la persona encargada de garantizar el óptimo desarrollo de las prácticas y de implementar un sistema de coordinación que articule el funcionamiento de las instancias involucradas en ella. Es la persona con quien los estudiantes, los asesores y las agencias de prácticas, a través de sus cooperadores, tendrán una comunicación constante para cualquier situación que se presente dentro del desarrollo de las prácticas.

• Responsabilidades Coordinación de Prácticas

- Liderar el Comité de revisión y actualización del manual de práctica para el Programa de Trabajo Social Modalidad distancia, buscando la pertinencia en el campo de acción y, basado en los lineamientos del mismo, garantizar la visión social, integral e interdisciplinar de las prácticas.
- Dar a conocer y hacer cumplir a los sujetos implicados en la práctica, el manual elaborado, buscando así una adecuada organización y desarrollo de las prácticas.
- Coordinar el equipo de asesores de práctica bajo unos mismos criterios, buscando así aspectos comunes como ejes movilizados del proceso de práctica, posibilitando la adquisición de elementos teóricos y técnicos que garanticen el trabajo interdisciplinario de los estudiantes en práctica; realizar la elección de las instituciones que serán agencias de práctica.
- Socializar el proceso ético profesional del Trabajo Social.
- Tramitar los convenios de práctica interinstitucionales.
- Presentar a los estudiantes, las agencias de práctica como prerrequisito para el evento de inscripciones.
- Programar y convocar al evento de socialización e inscripción en agencias de práctica dirigido a los estudiantes que inician o continúan su práctica profesional.
- Reclutar hojas de vida de estudiantes y enviarlas a las agencias, según inscripciones de estudiantes y requerimiento del centro de

práctica.

- Entregar carta de autorización de prácticas a los estudiantes tras su aceptación en la agencia.
- Citar a reuniones periódicas a los asesores de práctica, y estar informado de los diferentes proyectos ejecutados en las agencias de práctica.
- Hacer seguimiento a las agencias de práctica elegidas, confirmando el cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos, mediante actividades de socialización semestrales con los cooperadores designados.
- Participar en el Comité de práctica y en el grupo de asesores de prácticas.
- Mantener una comunicación clara y oportuna con Decanatura, como a la Dirección del programa, los pormenores del proceso de prácticas profesionales.
- Suspender el proceso de práctica cuando fuese necesario, y según lo estipulado en el manual del reglamento institucional vigente, previo acuerdo con el Comité de práctica.
- Realizar los cambios y finalizar convenios cuando sea necesario, previo acuerdo con el comité de práctica.
- Asegurar el cumplimiento de la Misión y filosofía institucional y los principios generales del Reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó.

p. Docente asesor de Prácticas

Debe ser un docente activo vinculado contractualmente a la Universidad Católica Luis Amigó, además debe ser un profesional de las ciencias sociales y/o humanas con idoneidad e identificado con la misión institucional, con una formación académica óptima y comprobada experiencia en el ámbito de la intervención de la práctica del estudiante, con capacidad de trabajar de manera multidisciplinaria y en equipo.

Tiene bajo su responsabilidad orientar, acompañar y evaluar al estudiante en el ejercicio de su práctica, incluyendo el seguimiento al proyecto propuesto para la agencia y al desempeño de sus funciones al interior de la Institución. Favorece el proceso de construcción teórico-práctica, que aporta a los estudiantes los elementos que permitan el logro de los objetivos planteados en los diferentes ámbitos de intervención en correspondencia con su experiencia.

Los asesores de prácticas realizan dos funciones: el acompañamiento y las visitas de seguimiento. Esta interlocución permanente entre asesores y

coordinación en encuentros semanales de 2 horas, aproximadamente. Este contacto puede hacerse a través de la herramienta tecnológica Zoom y dará cuenta de los encuentros de 2 horas del asesor con el estudiante. Este proceso tiene como objetivo, informar los avances en el proceso de práctica.

- **Responsabilidades Asesor de Prácticas**

- Socializar con los estudiantes el Manual de Prácticas como inducción a todos los procesos que implican el desarrollo de la práctica.
- Orientar, asesorar y apoyar al estudiante en la realización del proyecto que sustentará su quehacer durante la práctica.
- Revisar el proyecto durante la primera y segunda semanas tras la entrega, y hacer las recomendaciones pertinentes para que el estudiante lo ajuste, y posteriormente lo presente al cooperador de la agencia de prácticas entre la tercera y la cuarta semana.
- Velar por la aplicación de los ajustes al proyecto y garantizar los tiempos de desarrollo y entrega por parte del estudiante practicante.
- Realizar un encuentro cada semana, con el fin de brindar asesoría y acompañamiento en las actividades que realiza el estudiante. De dicho encuentro tiene que quedar un acta con copia al director de prácticas.
- Exigir el cumplimiento de las pautas del proyecto o propuesta de intervención, que deben ser coherentes con los objetivos, los instrumentos y las estrategias propias del trabajo social.
- Realizar las 3 visitas con el cooperador y los estudiantes que desarrollan su práctica en la agencia. Para los casos de los centros de tutoría regionales, Manizales, Apartadó, Bogotá y Montería, se asignará tiempo a un docente activo y contratado en el centro de atención tutorial para que cumpla estas funciones, o en su defecto se asignará el tiempo al coordinador académico del centro de atención tutorial.
- Asistir a reuniones periódicas con la Coordinación de Prácticas para informar aquellas situaciones especiales de estudiantes o agencias de práctica;
- Evaluar y certificar al estudiante. Dicha evaluación tendrá como criterios las competencias que emanan del perfil profesional y

ocupacional del trabajador social, y el Código deontológico vigente.

- Identificar las dificultades personales e institucionales que interfieran en el desarrollo de la práctica, implementando estrategias para la solución. Es importante informar oportunamente a la coordinación de prácticas cuando la solución no esté a su alcance para buscar las instancias y/o mecanismos para resolverlo en conformidad al reglamento estudiantil vigente.
- Presentar oportunamente a la coordinación de prácticas, los productos de práctica aprobados en formato electrónico y en físico el paz y salvo y el registro de asistencia de los estudiantes firmado por el cooperador, en las fechas correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de la Misión y filosofía institucional y los principios generales del Reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó.

q. Agencia de Práctica

Es una entidad, institución, empresa u organización legalmente constituida que permite el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del programa de trabajo social. Estas deben oficializarse a través de la firma del convenio interinstitucional y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Manual de Prácticas del Programa.

• Responsabilidades de la Agencia de Práctica

- Designar un cooperador, responsable de apoyar, orientar y evaluar al estudiante.
- Garantizar que el acompañamiento que reciba el practicante sea a través de un profesional en trabajo social y/o de las Ciencias Sociales y Humana.
- Aportar los elementos necesarios para la realización de la práctica: recursos materiales, financieros, locativos y humanos; garantizar el desarrollo de actividades propias del trabajo social y el acceso a la población usuaria de sus servicios e idealmente brindar una contraprestación económica al estudiante.

r. Cooperador de la Agencia

El cooperador debe ser un profesional de las ciencias sociales y humanas vinculado laboralmente a la agencia. En capacidad y con disponibilidad de tiempo para acompañar al practicante en la sede de ejecución de la práctica y en los horarios en los que éste asiste.

- **Responsabilidades del Cooperador de la Agencia**

- Entregar al estudiante el cuadro de funciones o perfil del practicante.
- Realizar periódicamente actividades de inducción, asesoría, seguimiento y evaluación al practicante.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del horario de práctica (formato de horas, aplicable al tipo de vinculación *Convenio de Práctica*).
- Propiciar los espacios adecuados y los recursos necesarios para el desarrollo de la práctica; realizar los encuentros con el estudiante, para compartir situaciones de la práctica y la institucionalidad.
- Difundir y posicionar la labor del practicante de trabajo social en la agencia; convocar a los practicantes a las visitas de seguimiento.
- Asistir a la presentación y socialización de agencias de práctica convocadas desde la Coordinación de Prácticas del Programa.
- Apoyar la construcción y ejecución del proyecto de práctica, teniendo conocimiento pleno de él; diligenciar formatos de monitoreo y evaluación de la práctica, según visitas del asesor; mantener contacto directo, telefónico o por email con la Coordinación de prácticas.
- Reportar cualquier situación irregular o excepcional que se presente con el practicante; tener un trato respetuoso con ellos y permitir que en el trabajo se lleven procesos que garanticen el logro en la intervención, tanto individual como grupal, así como coadyuvar en el crecimiento personal del estudiante.

s. Estudiante practicante

Se denomina estudiante en práctica del programa de trabajo social Universidad Católica Luis Amigó a quien haya cumplido con los requerimientos académicos previos a la realización de esta actividad y que se encuentre matriculado en el curso que le permita desarrollar la práctica.

- **Responsabilidades del estudiante practicante**

- Asistencia al evento de oferta de agencias, programado en cada semestre para estudiantes que iniciarán o continuarán su proceso prácticas.
- Entregar a coordinación de prácticas su hoja de vida en formato único con este fin, donde se incluya el perfil de interés del practicante.

Es pertinente aclarar que el estudiante debe conocer distintas formas de intervención para identificar sus fortalezas, por ello es importante que no reduzca sus posibilidades de aprendizaje a un solo ámbito de intervención; coherente a lo anterior se le sugiere a los estudiantes la asistencia a los

encuentros formativos propuestos por el programa y, de acuerdo al pensum, cursos electivos y de profundización, seminarios y congresos, entre otros espacios de divulgación que apuntan a la mayor perfilación para el desarrollo de la práctica profesional.

El estudiante elaborará en el primer nivel de práctica, un proyecto o plan de intervención que puede ser de carácter interdisciplinario, con las características ya mencionadas en el presente manual y de acuerdo con la especificidad de su centro de prácticas. Si continúa en la misma agencia, en el semestre siguiente presentará los ajustes pertinentes al proyecto, los diferentes productos de práctica (ajustes al proyecto, cuaderno de práctica e informe final, además los solicitados por el asesor), en los que quedará consignado el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes intervenciones individuales y grupales.

Deberes

- Conocer y cumplir el reglamento estudiantil y el manual y los objetivos de la práctica.
- Desempeñar con eficiencia las labores académicas, administrativas, culturales, entre otras, que le sean encomendadas, de acuerdo a los distintos proyectos.
- Conservar y cuidar los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean encomendados.
- Facilitar el desenvolvimiento de las actividades inherentes a su práctica.
- Ser reservado y muy prudente con la información de las agencias de práctica.
- Ser cortés y respetuoso con sus compañeros y superiores.
- Mantener una presentación personal acorde con su lugar de prácticas y su situación de practicante de trabajo social, en concordancia con el protocolo de presentación
- Asegurar el cumplimiento de la Misión y filosofía institucional y los principios generales del Reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó.

Derechos

- Debatir planteamientos o alternativas de cambio en forma oportuna, objetiva y respaldada con argumentos teóricos y lógicos ante su asesor y su cooperador.
- Ser tratado en igualdad de condiciones y de oportunidades, sin

- preferencias especiales por ser de un nivel u otro de práctica.
- Conocer su proceso de seguimiento y evaluación de manera oportuna.
 - Tener garantías para el cumplimiento del Manual de prácticas y del Reglamento Estudiantil.
 - Recibir orientación y asesoría oportuna y adecuada.
 - Participar en el diseño del sistema de evaluación que rigen los niveles y modalidades de práctica.
 - Elegir y ser elegido por voto secreto, como representante estudiantil al Comité de Práctica; el seleccionado debe estar realizando prácticas de acuerdo con el plan de estudios matriculado.
 - Ser orientado, toda vez que se identifique una falta a la ética profesional en su comportamiento cuando esté ejerciendo sus labores de práctica.

t. Evaluación

La evaluación de la práctica debe entenderse como un proceso integral y continuo, vinculado de manera directa al logro de los objetivos propuestos en el proyecto social y el nivel de práctica en que se encuentre el estudiante de trabajo social.

La evaluación del estudiante debe guardar coherencia entre el ámbito ocupacional elegido por cada estudiante y su ejercicio práctico. Para la evaluación se tienen en cuenta los parámetros del Reglamento Estudiantil 2018, referido en el Sistema de Evaluación Académica, en concordancia con el presente manual de práctica.

Desde esta vía, la evaluación de la práctica profesional en la Universidad Católica Luis Amigó, está apoyada en varias evidencias que soportan un adecuado proceso académico, las cuales, permiten dar cuenta de los logros y avances conceptuales y metodológicos de los estudiantes. Estas evidencias se sustentan: a) Diagnóstico social, que se debe entregar en la agencia dos meses después de iniciada la práctica con el aval del asesor, b) Proyecto social de intervención que se debe entregar dos meses después del diagnóstico. Es relevante indicar que en casos en los cuales se dilate el inicio de la práctica estos productos deberán entregarse en un período de tiempo proporcional, acordado previamente con el asesor y el cooperante. c) Implementación del proyecto social en las primeras tres semanas deberá entregar la planificación de las actividades al asesor y al cooperante, d) Informe reflexivo e informe evaluativo, se refiere al análisis cualitativo y cuantitativo de indicadores del proyecto social.

A su vez, el asesor solicitará al practicante 1) participación activa del

estudiante en el staff de practica 2) informes puntuales, presentación de casos y exposiciones temáticas que nutran su proceso y fortalezcan su ejercicio profesional. Estas son las herramientas por excelencia que permiten al asesor hacer seguimiento y evaluación permanente del proceso de práctica del estudiante.

La práctica será certificada desde lo académico por el asesor en compañía del estudiante; y desde el desempeño en la práctica, por su cooperador. El control del asistencia se realiza desde la agencia y es reportado al asesor de práctica, lo cual complementan la evaluación integral de la práctica.

Al finalizar el semestre es importante hacer devoluciones pertinentes del proceso académico al estudiante y posibilitarle su autoevaluación desde criterios profesionales y personales, en términos de logros y dificultades de su hacer profesional. De esa forma, el practicante estará consciente de su proceso y asumirá adecuadamente sus resultados.

u. Mediciones

La calificación la realiza el docente asesor de acuerdo al reglamento estudiantil vigente en cuanto la evaluación de momentos académicos. La agencia entregará una retroalimentación del desempeño del practicante como insumo para el docente asesor.

v. Socialización

En este proceso el practicante recoge toda la información y experiencia obtenida y la socializa en un evento de carácter público. En la socialización el practicante no sólo demuestra sus habilidades comunicativas y competencias críticas, también comparte las lecciones aprendidas por él y la agencia de práctica. Se espera que el estudiante identifique sus fortalezas durante la práctica, así como los aspectos que no se lograron desarrollar y su correspondiente justificación. De otro lado, presentará recomendaciones respetuosas a la institución, éstas permiten al programa realizar los análisis respectivos con el propósito de implementar planes de mejoramiento o fortalecimiento acordes con las necesidades actuales. La coordinación de prácticas organizará y programará este evento de socialización pública.

w. Pérdida de la práctica profesional

Perdida por inasistencia

El estudiante debe cumplir con la intensidad horaria semanal y semestral de asistencia a la agencia cooperadora para realizar su práctica obligatoria. La

ausencia sin motivo justificado a las sesiones de la práctica en la agencia, al igual que las faltas reiterativas a los encuentros, ocasionará la certificación más baja contemplada en el modelo evaluativo de la Universidad Católica Luis Amigó. El estudiante tiene que justificar mediante constancia escrita su inasistencia a los espacios de práctica reportarlo tanto al cooperante como al asesor de práctica, quien reportará a la coordinación de práctica.

Permiso ocasional para no asistir al staff de práctica

Dicho permiso deberá solicitarse con anticipación y por escrito impreso al docente, quien podrá tomar decisiones al respecto, acordando así mismo el cumplimiento de actividades por parte del practicante en los tiempos estipulados por el mismo docente.

En caso de no llegar a acuerdos, se seguirá el conducto regular (véase apartado “Conducto regular”). Ante inasistencias reiterativas sin justificación alguna, se hará aplicarán las disposiciones disciplinarias del caso vigentes en el Reglamento estudiantil, se deberá exponer el caso en el comité de prácticas y se remitirá al Programa de Permanencia Académica reportando el caso a la Coordinación de prácticas para ser evaluado y definir su certificación.

Permiso ocasional para ausentarse o no asistir a la Agencia de práctica

Dicho permiso deberá solicitarse con anticipación y por escrito impreso al cooperador en la Agencia de práctica, con copia al asesor de práctica; este tipo de autorizaciones se otorgan por dos veces en el semestre. En caso de ausencias mayores de dos días, el trámite se realiza directamente con el cooperador de la agencia y el coordinador de práctica, esta última instancia será encargada de estudiar el caso a la luz del Reglamento Estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó. En caso de otorgar el permiso, el estudiante está en la obligación de responder con los compromisos planteados ante la coordinación, la agencia de práctica y el asesor de práctica reponiendo las horas de la ausencia.

Las razones justificadas para ausentarse o no asistir a la Agencia de práctica son:

- Incapacidad certificada por la IPS
- Evento de fuerza mayor, previa verificación del cooperador y el asesor de práctica. Otras situaciones diferentes a las antes expresadas, deberán ser autorizadas por la Coordinación de prácticas.

Salida y/o actividades externas

En caso de que las agencias requieran que los estudiantes de la Universidad

Católica Luis Amigó realicen dentro de sus actividades visitas domiciliarias, paseos, jornadas de integración, entre otras, estas deben tener en cuenta lo siguiente:

- i. Portar Carné de la Universidad Católica Luis Amigó y de la Agencia de práctica.
- ii. Utilizar un chaleco que sirva para identificar la empresa o institución a la que le prestan el servicio.
- iii. Proporcionarles un transporte que asegure el traslado del estudiante.
- iv. Tener un formato en donde se reporte la llegada y salida del practicante.
- v. Evitar enviar los practicantes a zonas de alto riesgo y peligrosidad.
- vi. Las salidas deberán hacerse en equipos de trabajo

El incumplimiento de algunos de los anteriores y/o la omisión de los anteriores parámetros para actividades y/o salidas externas será causal de pérdida de la práctica.

x. Pérdida del curso por desempeño

Se considera perdida la práctica cuando el estudiante, después de conocer el manual de la práctica, realiza acciones que no contribuyan al logro de los objetivos planteados en la misma, y sus acciones u omisiones atenten contra los compromisos adquiridos con la comunidad, con la agencia, con la Universidad Católica Luis Amigó, con la profesión, o consigo mismo.

Sin desconocer que el ser humano está por encima de la norma, se considera que existen algunos aspectos que prevalecen y serían motivo de una revisión exhaustiva del proceso del estudiante, lo cual afectaría su evaluación y certificación final. Éstos son:

- Inasistencia sin justificación al centro de práctica y a las asesorías programadas semanalmente.
- Actuaciones indebidas, carentes de ética y salidas del marco del quehacer del trabajador social y de la concepción de la práctica.
- Incumplimiento sistemático con el horario y el desarrollo del plan de intervención ofrecido a la agencia de práctica; y también llegar tarde de manera reiterativa a las sesiones y actividades programadas.
- Irrespeto al personal de la agencia de práctica o de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Aplicar pruebas o cuestionarios sin consentimiento informado y sin autorización del asesor y/o cooperador de la agencia de práctica.

- Hacer pública información privada de los usuarios o empleados de la agencia de práctica, violando el código de ética profesional y/o la Ley 1581/2012.
- La práctica podrá ser perdida por dos veces consecutivas. Al perderla por tercera vez consecutiva, se aplicará uno de los correctivos estipulados en el Reglamento Estudiantil vigente (Sanciones Académicas), a saber:
 - Someterse a un proyecto pedagógico especial que incluye remisión por parte del asesor, al Programa Universitario de Permanencia Académica con Calidad certificando asistencia y adherencia a los espacios de acompañamiento/intervención. La remisión se diligencia en formato existente desde el Programa, por parte del docente y con copia al Coordinador de prácticas y a la Dirección del Programa.
 - Matricularse sólo en el curso perdido
 - Esperar entre uno y cuatro semestres para reingresar.
 - Si el Comité de prácticas lo considera pertinente, el estudiante tendrá que realizar la práctica el semestre posterior, en un escenario y lugar distintos al inicialmente matriculado/elegido.

y. Cancelación de la práctica

La cancelación de la práctica se rige por los procedimientos establecidos en el Reglamento estudiantil vigente en su Artículo 37 en el Capítulo V: Matrícula

z. Cambio de Agencia de práctica

El estudiante debe solicitar por escrito a la Coordinación de prácticas, la intención de cambiar de Agencia y las razones para la misma. Mediante una carta, informará a la agencia de práctica que desiste de su continuidad en la misma y a su vez, agradecerá la oportunidad de realización de su práctica junto con los aprendizajes obtenidos. El estudiante debe hacer entrega de su proceso adecuadamente, entregando reporte de las actividades evaluadas.

Es importante señalar que las solicitudes de cambio solo se realizarán un mes antes de terminar el semestre académico. Otros eventos o situaciones que ameriten cambio de agencia de práctica sólo podrán ser considerados y decididos por el Comité de prácticas.

aa. Inicio y terminación de las prácticas

El inicio y terminación de la práctica se rige por los procedimientos establecidos en el Reglamento estudiantil vigente en su Artículo 37 en el Capítulo V: Matrícula y demás apartes de este manual, así como los



contemplados en la Resolución rectoral No. 10 de febrero de 2019.

bb. Régimen disciplinario del practicante

En conformidad con los principios generales del Reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó, el régimen disciplinario estará orientado a prevenir, corregir y sancionar conductas contrarias a la Misión y filosofía institucionales, a preservar la armonía y la paz entre los diferentes estamentos, a garantizar el orden académico y a defender las prescripciones de ley, los estatutos y demás reglamentos universitarios (Reglamento estudiantil, Régimen disciplinario).

En este orden de ideas, el practicante que incurra en alguna falta disciplinaria se acogerá a las sanciones estipuladas en el Reglamento Estudiantil vigente asumiendo las medidas formativas disciplinarias.

cc. Régimen sancionatorio del practicante

Los estudiantes deben cumplir con los requerimientos generales establecidos por el programa y las disposiciones del Reglamento estudiantil vigente en su capítulo IX: Régimen Disciplinario.

dd. Estímulos a los practicantes

En cuanto a los estímulos, los estudiantes deben cumplir con los requerimientos generales establecidos por el programa y las disposiciones del Reglamento estudiantil vigente en su capítulo X: Becas y estímulos.

ee. Aprobación de las prácticas

Ver apartados anteriores sobre los procedimientos para aprobación de las modalidades de práctica y convenios con las agencias de práctica explicados en este manual

ff. Suspensión de la práctica

Se aplica el reglamento institucional de prácticas de la Universidad Católica Luis Amigó resolución rectoral 51 del 28 de octubre del 2019, en las disposiciones de los artículos 36, 37. Se acogerá la reglamentación institucional vigente para esta finalidad.

gg. Causales de suspensión de la práctica

Se aplica el reglamento institucional de prácticas de la Universidad Católica Luis Amigó resolución rectoral 51 del 28 de octubre del 2019, en las disposiciones de los artículos 36, 37. Se acogerá la reglamentación institucional vigente para esta finalidad.

hh. Reconocimiento de saberes para practicantes trabajadores

Este procedimiento no se aplica para las prácticas del programa de Trabajo Social

ii. Homologación de prácticas.

Es muy importante aclarar que la práctica no es susceptible de evento de recuperación, validación ni homologación.

jj. Protocolos de comportamiento y presentación en la agencia de práctica.

El estudiante deberá acoger las disposiciones y recomendaciones de la agencia de práctica en relación a la presentación personal y comportamiento en la agencia y con el personal de la misma.

kk. Eventualidades

En caso de presentarse eventualidades no contempladas en el presente Manual ni en el Reglamento Estudiantil, la decisión final sobre el particular estará en la Dirección de Programa y en casos que así se requiera, se solicitará apoyo extraordinario a Decanatura.

9. Conducto regular

Cualquier novedad, incumplimiento del presente Manual o situación extraordinaria que se presente en el proceso de práctica, deberá seguir los siguientes conductos regulares:

En el programa de Trabajo Social

- i. Asesor de práctica.
- ii. Coordinador de Prácticas.
- iii. Comité de práctica
- iv. Dirección de Programa
- v. Decanatura

En la agencia de Práctica

- vi. Cooperador designado por la Agencia
- vii. Líder formal del cooperador
- viii. Representante legal de la Agencia de Práctica

Ante eventuales vacíos o ambigüedad interpretativa, presentados en esta normativa, serán resueltos por el Comité Institucional de Prácticas, los cuales se entenderán incorporados a la misma.

PARTE 2

Trabajo de Grado

1. Trabajo de grado

La opción de grado es una propuesta académica que busca fortalecer en el estudiante las competencias de investigación y ofrecerle la posibilidad de integrar los resultados de su proceso educativo en torno a una temática específica. Además, permite realizar acciones orientadas a la generación de nuevos conocimientos o reflexiones que una vez sistematizados, refuercen sus competencias profesionales, argumentativas y críticas. En consecuencia, el trabajo de grado busca que el estudiante de modalidad distancia profundice en su proceso de aprendizaje a través de metodologías reconocidas por la comunidad académica.

El programa de Trabajo Social modalidad distancia se acoge a la normatividad vigente en lo referente a los trabajos de grado expuesto en el Reglamento Estudiantil de Pregrado (Ver Capítulo XIV Trabajo de grado y Grados). En el artículo 103° del mismo y su parágrafo asociado se establecen las modalidades de trabajo de grado.

Para ello, el estudiante tiene la posibilidad de seleccionar la modalidad, el lugar y el tiempo de su aprendizaje de acuerdo a sus intereses y posibilidades. Cada una de las opciones de grado establece un cuerpo de evidencia científica que respalde la efectividad de su itinerario investigativo. De allí que las modalidades previstas para el programa, son: a) participación en proyectos de semilleros de investigación, b. Sistematización de práctica c. Modalidad investigación.

1.1 Participación en proyectos de semilleros de investigación:

Para el programa de trabajo social modalidad distancia los semilleros representan una estrategia efectiva para desarrollar la investigación formativa. Estos favorecen el desarrollo integral de la sociedad, mediante la realización de actividades formativas del estudiante a través de la escritura de textos (artículos de divulgación), el planteamiento de proyectos, el estudio de temas de interés del área de conocimiento del semillero y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos y personas interesadas en la investigación (Semilleros de Investigación Funlam, 2018).

Cabe aclarar que el semillero sólo será válido como trabajo de grado si el estudiante participa en sus actividades por un período ininterrumpido de dos años, tiempo en el cual se integra a las fases investigativas del proyecto y entrega de productos. Las sesiones de los semilleros serán semanales con una duración mínima de dos horas y su matrícula se realizará según las

disposiciones reglamentarias de la Universidad Católica Luis Amigó. Se anota la imposibilidad de cambio de semilleros para el reconocimiento de la modalidad de trabajo de grado. Es decir, al estudiante no se le reconoce el trabajo previo en un semillero cuando se cambia a otro por motivos de cohesión y dinámica de los semilleros y por las temáticas asociadas a los mismos.

Son funciones del semillero de Investigación.

- Reuniones Semanales: Las reuniones de trabajo de los semilleros de investigación se deben llevar a cabo mínimo una vez por semana, con una duración de dos horas, y soportadas por actas establecidas institucionalmente.
- Grupos de estudio (integrantes semilleros): Los grupos de estudio son conformados por los estudiantes participantes de los semilleros de investigación. Se trata de programar actividades para profundizar en el tema de interés del semillero o del área de conocimiento.
- Proyectos de investigación: Se establecen como una de las actividades representativas de los semilleros de investigación, la cual consiste en la búsqueda del conocimiento sistematizado que realizan los semilleros en un periodo concreto y con unos resultados precisos. Los proyectos tienen tres etapas: en primer lugar se encuentra la preparación y estructuración del proyecto; en segundo lugar está la ejecución del proyecto; y por último, la entrega de resultados y conclusiones finales.
- Divulgación de resultados y acciones: La difusión del trabajo realizado por los semilleros de investigación es planteada con un doble propósito; el primero y más relevante, dar a conocer a la comunidad académico-investigativa institucional, local, nacional e internacional, los resultados obtenidos en la investigación; el segundo, mostrar el trabajo colaborativo que se genera al interior del semillero (Semilleros de Investigación, Funlam, 2018).
- Producto a entregar artículo de divulgación en revista de divulgación.

1.2 Sistematización de prácticas profesionales

La sistematización es una metodología que facilita el proceso de descripción, análisis y documentación de una experiencia y/o práctica social. Ella permite

generar nuevos conocimientos a través de un aprendizaje sistemático, para utilizarse posteriormente en la toma de decisiones. En este sentido, es fundamentalmente un proceso de conocimiento que procura hacer una reflexión, significación y generación de lecciones aprendidas a partir de la práctica para que sus conclusiones se reviertan a los actores del proceso para su fortalecimiento. Se fundamenta en la acción, pero no se agota en ella, porque la trasciende, es decir, la eleva, la toma como objeto del saber, para tratarla, analizarla, comprenderla y elaborarla en un nivel cualitativamente distinto a una simple descripción (Ayllon, 2013).

El estudiante del programa de Trabajo Social se acerca a la sistematización de experiencias y/o práctica social desde dos espacios de aprendizaje puntuales. El primero de ellos corresponde al curso regular Trabajo Social y Sistematización, en el cual se reconocen aspectos teóricos y metodológicos. El segundo espacio, son los cursos de trabajo de grado, en sus dos niveles, bajo la modalidad de Sistematización de prácticas profesionales, en los cuales el estudiante desarrolla un proceso completo de sistematización de su ejercicio en las agencias de práctica. Es de anotar que, para este segundo momento, el estudiante contará con los recursos relacionados a esta modalidad en el Campus Virtual y son descritos en las cartas descriptivas de Trabajo de Grado I y Trabajo de grado II.

Los trabajos de grado en esta modalidad se orientan a generar nuevos conocimientos desde la reflexión de las prácticas profesionales de los estudiantes en las distintas áreas de intervención. En la medida en que los estudiantes realicen estos trabajos de grado, estos desarrollan competencias investigativas, de análisis y síntesis. De otro lado, el programa de Trabajo Social se fortalece en la medida que se cuenta con evidencias que dan cuenta de los resultados de aprendizaje del estudiante, además se aporta a la construcción disciplinar a partir de dichos análisis en las diferentes áreas de intervención.

Para el inicio de esta modalidad de trabajo de grado, es requisito que el estudiante se encuentre realizando el nivel de práctica 2 del programa Trabajo social. En esa medida, ya contará con un primer acercamiento al contexto y sujetos de la práctica, y a la información generada en la misma. Es necesario anotar que durante el ejercicio de la práctica profesional el estudiante tiene como insumo esencial el registro del diario de campo, espacio donde se consignan aspectos fundamentales de la experiencia y la reflexión personal sobre ellos.

La propuesta para sistematizar la práctica profesional del trabajo social incluye:

Nivel 1 de Trabajo de grado

- 1 Título
- 2 Descripción de la práctica a sistematizar (qué se hace, quiénes son los sujetos de la práctica, cómo, dónde, desde cuándo). Descripción del contexto donde se desarrolla la práctica.
- 3 Justificación. Identificación de la necesidad de sistematización
- 4 Objetivos – General y específicos
- 5 Referentes conceptuales que orientan el proceso de sistematización
- 6 Enfoque teórico para la comprensión de la práctica
- 7 Diseño metodológico

Nivel 2 de Trabajo de Grado

- 7.1. Estrategias e instrumentos de recuperación de la práctica
- 7.2. Estrategia para la reconstrucción de la memoria del proceso
- 7.3. Estrategia para el análisis e interpretación crítica de la práctica
- 8 Recuperación histórica de la práctica
- 9 Análisis y reflexión con los actores del proceso
- 10 Significación de la practica o interpretación, lecciones aprendidas
- 11 Socialización de resultados

Como producto final se entrega el documento de sistematización al Departamento de Biblioteca que incluya los elementos mencionados anteriormente. Dicha entrega se realizará bajo las condiciones que este dispone para los trabajos de grado.

1.3 Modalidad investigación

Los trabajos de grado en modalidad investigación se ejecutan a partir del ACUERDO ACADÉMICO No. 01 DE 2020 (Acta N° 3 del 4 de agosto de 2020). Este reglamenta el procedimiento y acompañamiento académico para los trabajos de grado en la modalidad de investigación de pregrados y especializaciones, los trabajos de investigación en los programas de Maestría y las tesis de los doctorados, de la Universidad Católica Luis Amigó.

Este acuerdo, específicamente para los trabajos de pregrado define:

Parágrafo 1. Los trabajos de grado en la modalidad de investigación

(pregrado y especialización) constituyen un ejercicio académico que apunta a las acciones propias de investigación formativa y se convierte en una metodología de aprendizaje que genera una mejor integración entre lo teórico y lo práctico, entre la explicación y la comprensión de los objetos de estudio de cada área de conocimiento e implica el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en los estudiantes relacionadas con la organización del estado actual de conocimiento del objeto de formación. El trabajo de grado modalidad investigación es un ejercicio investigativo que realiza el estudiante, en ningún caso se entiende como una investigación de las Maestrías o Doctorados

Los estudiantes que realizan su trabajo de grado modalidad investigación, se vincularán a un proyecto de investigación institucional. Sus responsabilidades estarán en correspondencia con la ley que fundamenta la Educación Superior en Colombia para los estudiantes de estos niveles de formación. Específicamente, se pretende formar en competencias investigativas a partir de ejercicios investigativos, cuyo propósito fundamental es que el estudiante se aproxime a las lógicas del proceso investigativo y se le facilite organizar el estado actual de conocimiento de su disciplina de formación y especialización.

Los procesos de vinculación de los estudiantes a esta modalidad de trabajo de grado se especifican en el texto del Acuerdo 01 de 2020.

De acuerdo a la carta descriptiva unificada diseñada por el Comité Curricular de la Vicerrectoría de Investigación, los estudiantes en esta modalidad desarrollan las siguientes competencias y/o actividades por cada uno de los niveles de trabajo de grado:

Nivel 1

1. Rastrea artículos originales y teóricos en diversas bases de datos relacionados con el proyecto de investigación institucional en el que se encuentra articulado.
2. Organiza la información de los artículos rastreados en una matriz.
3. Reconoce de cada artículo el problema planteado y la respuesta que los autores dieron al mismo partiendo de la evidencia empírica.
4. Ejecuta rigurosamente bajo la supervisión de un docente investigador, acciones propias y específicas de varias fases del proceso de investigación (a. planteamiento del problema, b. revisión de literatura, c.

recolección de información, d. análisis de información, e. reporte de investigación).

Nivel 2

5. Identifica, aplica, valora y analiza con fines investigativos y profesionales los instrumentos o técnicas utilizadas para la recolección de datos o información utilizados en el proyecto de investigación institucional.
6. Elige junto con el tutor a partir del trabajo de campo, información puntual de una variable o categoría estudiada, que le facilite la creación de un escrito académico para divulgar científicamente.

Como productos asociados a esta modalidad, la carta descriptiva unificada específica lo siguiente:

1. Estructura de un artículo original con alcances descriptivos; producto relacionado con apropiación social del conocimiento o producto relacionado con actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

NOTA IMPORTANTE: solo se elige uno, de los tres descritos con anterioridad, en todos los casos debe corresponder a los productos por categorías que precisa el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente al momento de la realización del curso.

2. Presentación académica de divulgación científica preparada.

NOTA IMPORTANTE: esto indica que el trabajo de grado modalidad investigación debe socializarse en una actividad académica y es un producto diferente al requerido por MinCiencias cuando se habla de actividad de apropiación social del conocimiento, descrito en el punto 1.

El paz y salvo final de Trabajo de grado modalidad investigación, lo obtendrá el estudiante finalizado el curso Trabajo de Grado II, cuando prepare y entregue para el aval del tutor, un informe final en el formato respectivo, que será entregado a la Vicerrectoría de Investigaciones, el cual contiene el reporte de las actividades, productos derivados y aprendizajes obtenidos durante los dos semestres en los que fue auxiliar de investigación al articularse a un proyecto institucional para realizar su trabajo de grado modalidad investigación.

2. Protocolo de presentación

Por medio de la cual se establece el Reglamento de Protocolo para los estudiantes practicantes de trabajo social de la Universidad Católica Luis Amigó. El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confieren las normas vigentes en la Institución:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que uno de los principios generales de la Facultad, es el cumplimiento satisfactorio de la Misión Institucional de Universidad Católica Luis Amigó, posibilitando el desarrollo de la dignidad humana y la autonomía ética.

SEGUNDO: Que, dentro de los objetivos de la Facultad, se encuentra el de **formación integral**, posibilitando al trabajador social en formación el desarrollo de sus competencias, de la misma manera que su adaptación a las circunstancias que le ofrece el entorno donde se desempeñe.

TERCERO: Que en consonancia con el Reglamento Estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó, es compromiso de quienes hacen parte del equipo de formadores, impartir instructivos que hacen relación a los mínimos contenidos convencionales y de protocolo, que, como practicantes al servicio de una función social, los estudiantes adscritos en práctica deben considerar desde el momento de su matrícula en esta asignatura.

CUARTO: Que podrá entenderse como presentación personal con el cumplimiento de los mínimos instructivos de protocolo, aquella que no compromete la seriedad en el vestuario del practicante, tal como pantalón o jeans clásico, camisa preferiblemente de manga larga y zapatos clásicos; de la misma manera que para la practicante, falda clásica de largo convencional, pantalón o jeans clásicos, blusas de corte clásico sin transparencias o escotes pronunciados y calzado clásico.

QUINTO: Que los mínimos contenidos convencionales y de protocolo que deberán asumir y cumplir los estudiantes practicantes adscritos, se elevarán a Reglamento Interno por medio de

Resolución expedida por el Comité de Prácticas, de conformidad con sus atribuciones.

RESUELVE

PRIMERO: Es estudiante practicante, quien cursa los niveles VIII, IX y X de la carrera de Trabajo Social, de conformidad con el plan de estudios de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Católica Luis Amigó, ajustada a la normatividad vigente.

SEGUNDO: El estudiante practicante deberá asistir al cumplimiento de los deberes propios de su práctica, con una presentación personal que dignifique su calidad de trabajador social y al servicio del interés social; y no será posible su desempeño si

no cumple con lo prescrito en el presente reglamento.

TERCERO: El estudiante practicante no podrá asistir a la agencia de práctica en pantaloneta, bermudas, camisa sin mangas, gorra, sandalias y demás prendas de vestir deportivas que extremen la informalidad. Tampoco podrá asistir con las uñas pintadas o con aretes y pearing.

CUARTO: La estudiante practicante, no podrá asistir a la agencia de práctica con jeans descaderados, blusas ombligueras, minifaldas, shorts, transparencias, escotes pronunciados, tops y demás prendas de vestir deportivas que extremen la informalidad. Tampoco podrá asistir con exceso de collares, aretes, anillos, cadenas, pulseras, ni pearing.

PARÁGRAFO: La presente determinación de instructivos mínimos convencionales, no deberá entenderse como restricción al derecho individual del libre desarrollo de la personalidad.

QUINTO: El estudiante o la estudiante practicante, deberá asumir una actitud de profundo respeto, decoro y recato en las expresiones que utilizan, de tal manera que podrá exigirse al practicante el argot pertinente, y la utilización adecuada del idioma castellano.

SEXTO: El estudiante o la estudiante practicante que se encuentre programado para el cumplimiento en las agencias de práctica, y no cumple con los instructivos mínimos convencionales y de protocolo contemplados en el presente Reglamento, no podrá asistir a la agencia de práctica y se entenderá que no ha cumplido con su compromiso práctico académico, por lo que deberá pagarlo en fecha posterior acordada con el asesor de la práctica.

PARÁGRAFO: Quedará a la discreción del asesor de práctica que, en caso de reiteración en el incumplimiento del presente reglamento, haya lugar a la instauración del proceso respectivo, con miras a aplicar la medida formativa disciplinaria pertinente.

SÉPTIMO: La anterior resolución rige a partir de su publicación en las carteleras que para el efecto se tienen en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó

Bibliografía

Ayllón, M. R. La práctica como fuente de conocimiento: una propuesta operativa para sistematizar experiencias en Trabajo Social [en línea]. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.[Fecha de consulta: 20 abril 2013].

De Diplomados, C. G. D. C. La formación universitaria en Trabajo Social Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social. Madrid 28 de octubre 2007.

Documento de discusión sobre los estándares globales de calificación para la educación y capacitación en Trabajo Social. Santos, M. J. C. (2009). Libro blanco. Título de grado en Trabajo Social. Trabajo Social, (11).

Erauskin, B. E., Cinta G. V. (2017). Un modelo metodológico para las prácticas de grado en Trabajo Social. v. 5, n. 3 (2016), 480-502.

International Commission on Education for the Twenty-first Century, & Delors, J. (1996). La Educación encierra un Tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio. Santillana.

Manual de prácticas de Psicología. Versión 2014-2015 CÓDIGO PS03. Reglamento estudiantil. (2016). Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó.

Raya-Diez, E., & Civera, N. C. (2015). Aprendizaje-Servicio en las prácticas externas de Grado: La experiencia de la Universidad de la Rioja en el Grado en Trabajo Social. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 2(2).

Riquelme, S. F. (2010). Prácticas y profesión en Trabajo Social: relaciones académicas y proceso metodológico. Cuadernos de Trabajo Social, 23, 229-246.

Rodríguez Gallego, M. R. (2014). El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la Universidad. Revista complutense de educación, 25(1), 95-113.

Tapia, M. N. (2006). Aprendizaje y servicio solidario: algunos conceptos básicos. Documento publicado el, 3(06).

Sandoval, M. T. R. (2016). Los Programas de Educación a Distancia de CECAR: un Campo en Constante Desarrollo. *Escenarios*, 1(18), 61-86.

Sandoval Avila, A. (2001). Propuesta metodológica para sistematizar la práctica profesional del trabajo social.

Sicora, A. (2012). Práctica reflexiva y profesiones de ayuda.

Social, p. f. d. t., de, e. r., curricular, p., terreno, i. t. e., sociales, a. t., estructura, a., ... & de conducta, v. y. c. e. (2002).

Toro, N. A., & Rama, C. (Eds.). (2013). La educación superior a distancia y virtual en Colombia: nuevas realidades. *Virtual Educa*.